



Estados Unidos busca recabar información sobre trabajo infantil o forzoso en la manufactura de bienes de socios comerciales



DICIEMBRE 2020

Estados Unidos busca recabar información sobre trabajo infantil o forzoso en la manufactura de bienes de socios comerciales

Con la finalidad de combatir el trabajo forzoso e infantil, la Oficina de Relaciones Internacionales (ILAB, por sus siglas en inglés) del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, publicó en el Federal Register una notificación por la que solicita comentarios sobre prácticas en materia de trabajo infantil o forzoso en la elaboración de bienes en diversos países.

El ILAB busca contribuir en la elaboración de La Lista 2021 de Bienes Elaborados con Trabajo Infantil o Forzoso “The 2021 edition of the List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor”, que será publicada en 2022; y El Reporte Anual 2020 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil “The 2020 Findings on the Worst Forms of Child Labor report”, que se dará a conocer en 2021.

Por este motivo, de conformidad a la publicación de este 14 de diciembre el público en general podrá presentar información sobre practicas actuales de empresas, asociaciones y grupos del sector privado con objeto de reducir la incidencia de trabajo infantil o forzoso en la producción de bienes.

Herramientas de empresas para el cumplimiento laboral en las cadenas globales de proveeduría (cadenas de cumplimiento). Incluyendo:

Códigos de conducta.

Normatividad utilizada para la implementación de los códigos de conducta en industrias y poblaciones específicas.

Sistemas de monitoreo y auditoría.

Estrategias de monitoreo de proveeduría.

Módulos de entrenamiento.

Módulos de trazabilidad.

Estrategias para remediar situaciones de trabajo infantil y forzoso.

Prácticas de auditoría independiente.

Proyectos para combatir el origen del problema o cualquier otra práctica relevante.

Políticas gubernamentales para colaborar con el sector privado a través de alianzas público-privadas para reducir la incidencia de trabajo infantil o forzoso, incluyendo:

Documentos de políticas públicas.

Reportes.

Datos estadísticos.

Casos de estudio.

El cumplimiento con el compromiso de eliminar las peores formas de trabajo infantil, incluyendo:

La adopción de legislación y regulación adecuada para prohibir el trabajo infantil.

Los niveles adecuados de observancia y aplicación de la regulación. La existencia de mecanismos formales para investigar y solucionar denuncias relacionadas con trabajo infantil.

La existencia de una política integral para la eliminación del trabajo infantil.

El avance continuo hacia la eliminación de estas prácticas.

Los interesados en presentar comentarios podrán hacerlo.-

A través del portal www.regulations.gov al expediente número DOL-2020-0007 o al correo electrónico fraterman.matthew@dol.gov dirigido a Matthew Fraterman.

La fecha límite para la recepción de información y comentarios es el 18 de enero de 2021 a las 5 p.m. hora del este de EE.UU.

El trabajo infantil en México afecta a 3.3 millones de niños: INEGI

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que el año pasado cerca de 3.3 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años estaban en situación de trabajo infantil en México, quienes representan el 11.3% de la población en ese rango de edad (28.5 millones)

De esos 3.3 millones, 2 millones estaban en ocupaciones no permitidas, actividades de mercado. Y 1.3 millones estaban en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

El trabajo de mercado con actividades no permitidas incluye a quienes trabajan a una edad menor a la permitida por la ley, o que teniendo la edad lo hacen en ocupaciones, sectores o lugares peligrosos; horarios prologados, jornadas nocturnas o en empleos expresamente prohibidos por la Ley Federal del Trabajo; actividades de riesgo como: construcción, bares, cantinas, actividades agropecuarias, entre otras.

A nivel nacional, el trabajo infantil tiene un promedio de 11.5%. Oaxaca (21.5%), Puebla (18.3%) y Chiapas (18.3%) ocupan los tres primeros lugares de niños y jóvenes en esta condición; mientras que Nuevo León (6.3%), Ciudad de México (5.4%) y Baja California (5.3%), son las entidades con el menor porcentaje de trabajo infantil, detalla la encuesta.

FUENTES:

<https://www.federalregister.gov/documents/2020/12/14/2020-27359/child-labor-forced-labor-and-forced-or-indentured-child-labor-in-the-production-of-goods-in-foreign>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf



MARCANDO EL PASO

— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —

COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009